Contrato N° 36/2023

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- SENASA domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora General del SENASA ING. SARA LÓPEZ con Cédula de Identidad N° 797.658, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., domiciliada en la calle Avda. Rca. Argentina esq. Albino Mernes, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores Gustavo Samaniego González, con cédula de identidad N° 692.249 y la Señora Francisca Liliana Cardozo de Cano con cédula de identidad N° 1.163.650, en carácter Director Presidente y Gerente General, conforme a la Acta de ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA N° 39, de fecha 01 de octubre de 2021 y ACTA DE SESION ORDINARIA DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO GENERAL N° 294, de fecha 15 de febrero de 2016 , denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Seguros de Vehículos para el SENASA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA - PLURIANUAL

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 427.229

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 03/2023, convocado por la UOC 2 SENASA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución SENASA N° 262/2023 de fecha 15 de noviembre del 2023**

Precio unitario y el importe total a pagar

N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	Evento	20	47.063.400	941.268.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUÍDO - GUARANÍES							941.268.000

Monto Total de Adjudicación: Gs. 941.268.000 (Guaraníes novecientos cuarenta y un millones, doscientos sesenta y ocho mil)

Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones: 20 meses.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Taiv Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Taiv Prop. Coop. S.A.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

Conforme al plan de entregas establecido en el PBC.-

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. (No Aplica de conformidad a la Ley N° 6919/22 y la Circular DNCP N° 11/2022)

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento

Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Taj Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes Diciembre y año 2023.

.....	.....
Sr. Gustavo Samaniego González	Ing. Sara López
C.I. N° 692.249	Directora General
Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa	Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
Director Presidente	SENASA

.....
Lic. Liliana Cardozo de Cano
C.I. N° 1.163.650
Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa